

**NOTA DE ESTUDIO****ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES****COMITÉ EJECUTIVO****Cuestión 29: Agenda 2030 de las Naciones Unidas – Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)****APORTES DE LA AVIACIÓN A LA CONCRECIÓN DE LA AGENDA 2030
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

En esta nota de estudio se presentan los aportes al logro de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que se hacen posibles cuando los sistemas de transporte aéreo de los Estados son seguros, eficientes, protegidos, económicamente viables y ambientalmente racionales. También se proporciona un informe sobre las actividades de la OACI destinadas a asistir a sus Estados miembros a potenciar los mecanismos existentes para perfeccionar sus sistemas de aviación, contribuyendo en consecuencia al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a que:

- aliente a los Estados a cumplir las normas y métodos recomendados (SARPS), políticas, planes y programas de la OACI en consonancia con sus objetivos estratégicos con miras a contribuir de esa forma al logro de los ODS;
- encargue a la OACI que siga prestando asistencia a sus Estados miembros en el perfeccionamiento de sus sistemas de transporte aéreo y se asegure de que ningún país se quede atrás, de modo que todos puedan fomentar el desarrollo sostenible y beneficiarse de una mejor conectividad aérea; y
- adopte la Resolución de la Asamblea que se propone en el Apéndice de esta nota.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con todos los objetivos estratégicos y todas las estrategias de implantación básicas (SIS).
<i>Repercusiones financieras:</i>	Las actividades mencionadas en esta nota se llevarán a cabo con sujeción a la disponibilidad de recursos en el Presupuesto del Programa regular para 2017-2019 y/o de contribuciones extrapresupuestarias.
<i>Referencias:</i>	A39-WP/23 A39-WP/26 C-DEC 205/4 A/RES/70/1 – <i>Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</i> <i>Convenio sobre Aviación Civil Internacional</i> (Doc 7300) <i>Segunda Conferencia de alto nivel sobre seguridad operacional 2015</i> (Doc 10046)

1. ANTECEDENTES

1.1 El transporte aéreo ha demostrado ser un catalizador del desarrollo sostenible. Incide en el turismo y el comercio. Es el principal medio de transporte para prestar socorro humanitario y responder a las crisis y emergencias de salud pública. Genera además otros beneficios socioeconómicos que ayudan a erradicar la pobreza mediante la creación de empleos y mejora de la conectividad aérea. Se pronostica además que este sector crecerá de 33 a 60 millones de salidas para 2030. La comunidad de la aviación internacional comprende bien que los beneficios que hace posible el transporte aéreo sólo pueden lograrse si los Estados cuentan con un sistema de transporte aéreo seguro, eficiente, protegido, económicamente viable y ambientalmente racional.

1.2 La segunda Conferencia de alto nivel sobre seguridad operacional (HLSC 2015), celebrada en Montreal del 2 al 5 de febrero de 2015, recomendó a la OACI que participara en la formulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, reconociendo que el desarrollo sostenible del transporte aéreo es un catalizador del desarrollo económico y social [*Informe de la segunda Conferencia de alto nivel sobre seguridad operacional de 2015* (Doc 10046), véase la Recomendación 3/1, a) 9)]. Esta recomendación fue respaldada por el Consejo el 15 de junio de 2015 (véase el C-DEC 205/4).

1.3 El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (véase la Resolución A/RES/70/1 y <https://sustainabledevelopment.un.org/post2015/transformingourworld>) que comprende 17 objetivos universales y transformativos, con 169 metas conexas. La Secretaria General de la OACI se dirigió a la Asamblea General de las Naciones Unidas y tuvo varias reuniones bilaterales en las que puso de relieve que el incremento en el desarrollo de la aviación se justifica ampliamente en el contexto de la Agenda 2030.

1.4 Los ODS y las metas están integrados, son indivisibles y equilibran las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. La Agenda 2030, por su alcance y ambición, requiere una alianza mundial que facilite un intenso compromiso mundial con todos los objetivos y metas, que reúna al sector privado, la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias para movilizar todos los recursos necesarios para la concreción de sus objetivos. La Agenda 2030 encuentra apoyo en diversos mecanismos, como la Agenda de Acción de Adis Abeba. La OACI participa en los mecanismos adecuados, en la medida que le cabe y respondiendo a sus propios objetivos estratégicos, para que se reconozca a la aviación como agente posibilitador del desarrollo sostenible.

2. ANÁLISIS

2.1 A pesar de su importancia socioeconómica, antes de la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, no se tomaba en cuenta que el transporte aéreo propicia el desarrollo sostenible y que las mejoras en este sector deberían formar parte de los marcos de desarrollo mundiales, regionales y nacionales, puesto que están intrínsecamente relacionadas con ellos. Esta situación dificulta a los Estados, especialmente a los países menos adelantados (PMA), los países en desarrollo sin litoral (PEDSL) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), la obtención de los recursos necesarios para desarrollar y mejorar sus sistemas de transporte aéreo, y constituye también un desafío para la OACI a la hora de prestarles asistencia para el logro de ese objetivo. Impide además la creación de alianzas con organismos del sistema de las Naciones Unidas y otros sectores para apoyar el desarrollo del transporte aéreo.

2.2 Para cumplir con su mandato, la OACI tiene objetivos estratégicos de seguridad operacional, capacidad y eficiencia de la navegación aérea, seguridad y facilitación, desarrollo económico del transporte aéreo y protección del medio ambiente. Asimismo, la OACI ha desarrollado el Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP) y el Plan mundial de navegación aérea (GANP) en apoyo

de los objetivos estratégicos de seguridad operacional y capacidad y eficiencia de la navegación aérea. La OACI está planificando para el próximo trienio la elaboración de planes en apoyo de los restantes objetivos estratégicos. La OACI es la única organización del sistema común de las Naciones Unidas cuyo mandato es la aviación. Por su condición de organismo especializado de las Naciones Unidas y de conformidad con su mandato, la OACI apoya la concreción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por medio de la asistencia que presta a los Estados para que éstos puedan perfeccionar sus sistemas de transporte aéreo. De hecho, se ha determinado que los objetivos estratégicos y el programa de trabajo de la OACI contribuyen directamente al logro de los ODS (www.icao.int/about-icao/aviation-development/Pages/SDG.aspx). Asimismo, uno de los indicadores acordados mundialmente para efectuar el seguimiento de los progresos en pos del logro de la Meta 9.1 del ODS 9 relativa al desarrollo de la infraestructura es el volumen de pasajeros y de carga por modo de transporte. La OACI también sigue proponiendo otros indicadores mundiales para el seguimiento del logro de determinados ODS y mecanismos conexos. En términos más generales, puede decirse que el mejoramiento general de los sistemas de transporte aéreo de los Estados miembros que se propone lograr la OACI mediante sus objetivos estratégicos y planes mundiales también fomentará las oportunidades de progreso en cuanto a la igualdad entre los géneros en el sector de la aviación, con el consiguiente aporte a los objetivos generales relativos a las cuestiones de género inherentes a los ODS de las Naciones Unidas. Estas acciones reflejan la estrecha relación que existe entre la aviación y el desarrollo sostenible.

2.3 De acuerdo con el Artículo 44 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Doc 7300), uno de los objetivos de la OACI es desarrollar principios y técnicas de navegación aérea internacional y fomentar la organización y el desenvolvimiento del transporte aéreo internacional para, entre otros fines, satisfacer las necesidades de los pueblos del mundo respecto a dicho transporte aéreo. Para lograr ese objetivo, la OACI cumple la función de foro mundial para que los 191 Estados miembros y los grupos que representan a la industria adopten por consenso normas y métodos recomendados (SARPS), políticas y planes mundiales para coordinar el progreso estratégico multilateral y el crecimiento del transporte aéreo internacional. A su vez, los Estados miembros aplican dichos SARPS, planes y políticas para asegurarse de que sus operaciones locales de aviación civil se ajusten a las normas mundiales. Esto permite el funcionamiento eficaz de la red mundial de la aviación en todas las regiones del mundo y sus consiguientes beneficios socioeconómicos.

2.4 Uno de los principales desafíos actuales de la OACI consiste en asegurarse de que, ante el desarrollo de la aviación, los cambios en las necesidades de los Estados y la expansión de la industria, el sistema de transporte aéreo siga siendo seguro, eficiente, protegido, económicamente viable y ambientalmente racional. Sin las inversiones necesarias, la colaboración de múltiples Estados para modernizar y ampliar la infraestructura de la aviación y a la vez garantizar que se apliquen los SARPs, pueden verse limitadas las oportunidades de que la aviación sea un agente del desarrollo económico.

2.5 Con el objetivo de prestar apoyo a los Estados miembros que lo necesiten, la OACI lanzó la iniciativa *Ningún país se queda atrás* (NCLB) que se focaliza en asistir a los Estados en la efectiva aplicación de los SARPS, planes y políticas (véase la A39-WP/23). En este sentido, la OACI cumple su responsabilidad de abogar por la aviación dentro del sistema de las Naciones Unidas propiciando la voluntad política necesaria para respaldar el mejoramiento de la aviación, como quedó demostrado en el Foro mundial sobre aviación organizado por la Organización (23-25 de noviembre de 2015). La OACI emprendió además el establecimiento de una capacidad de movilización de recursos para facilitar el acceso de los Estados a los fondos necesarios para el mejoramiento de sus sistemas de transporte aéreo (véase la A39-WP/26), entre otros objetivos.

3. **CONCLUSIÓN**

3.1 El proyecto de Resolución de la Asamblea que contiene el Apéndice demuestra de qué manera la consecución de los objetivos estratégicos de la OACI, especialmente mediante la implementación de la iniciativa NCLB, contribuye en gran medida a la concreción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asegurándose de que ningún país se quede atrás, la OACI seguirá ayudando a los Estados a mejorar sus sistemas de transporte aéreo para potenciar los aportes de la aviación a los tres pilares del desarrollo sostenible: las dimensiones social, económico y ambiental, y al logro de los ODS entre todos los Estados miembros, el sistema de las Naciones Unidas, la comunidad donante y todos los sectores pertinentes.

APÉNDICE
PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA

29/xx: Contribución de la aviación a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

Reconociendo que el transporte aéreo actúa como catalizador del desarrollo sostenible y constituye un enlace vital imprescindible para que los países menos adelantados (PMA), y en especial los países en desarrollo que carecen de litoral (PEDSL) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), se conecten con el resto del mundo;

Reconociendo que la conectividad aérea reviste la más alta importancia para la cohesión económica, social y territorial de los Estados miembros y sus habitantes;

Reconociendo que los beneficios que posibilita el transporte aéreo sólo pueden materializarse si los Estados disponen de un sistema de transporte aéreo seguro, eficiente, protegido, económicamente viable y ambientalmente racional;

Considerando que la iniciativa Ningún país se queda atrás (NCLB) apunta a ayudar a los Estados en la aplicación efectiva de las normas y métodos recomendados (SARPS), planes, políticas y programas de la OACI y a resolver las preocupaciones significativas de seguridad operacional y seguridad de la aviación para que todos los Estados tengan acceso a los importantes beneficios socioeconómicos del transporte aéreo;

Considerando que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*), que incluye un conjunto de 17 objetivos universales y transformativos y 169 metas conexas que equilibran las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible;

Recordando que, por su alcance y ambición, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible requiere de una alianza mundial que reúna a gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias para movilizar todos los recursos disponibles para su consecución;

Considerando que la consecución de los objetivos estratégicos de seguridad operacional, capacidad y eficiencia de la navegación aérea, seguridad y facilitación, desarrollo económico del transporte aéreo y protección del medio ambiente que se ha fijado la OACI contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS);

La Asamblea:

1. *Insta* a los Estados miembros a reconocer las significativas contribuciones de la aviación al desarrollo sostenible, que se traducen en la estimulación del empleo, el comercio, el turismo y otros ámbitos de desarrollo económico a escala nacional, regional y mundial, así como en la facilitación de la prestación de socorro humanitario y las respuestas en casos de desastre, crisis y emergencias de salud pública;
2. *Encarga* al Consejo y a la Secretaría General, en el ámbito de sus respectivas competencias, a demostrar que la OACI continúa abogando por la aviación concientizando a los Estados miembros, así como las autoridades correspondientes fuera del sector del transporte aéreo, el sistema de las Naciones Unidas, la comunidad de donantes y todas las instancias pertinentes acerca de las contribuciones de la aviación al desarrollo sostenible y al logro de los ODS;

3. *Insta* a los Estados miembros a mejorar sus sistemas de transporte aéreo mediante la efectiva aplicación de los SARPS y de las políticas y a la vez incorporar al sector de la aviación en sus planes nacionales de desarrollo dándole más prioridad, con el apoyo de sólidos planes estratégicos para el sector y planes maestros de la aviación civil a fin de concretar los ODS;
4. *Encarga* a la Secretaria General que considere las necesidades especiales y las características de los PMA, PEDSL y PEID que se identifican en el marco de las Naciones Unidas en la coordinación, priorización, facilitación e implementación de programas de asistencia dirigidos a mejorar los sistemas de transporte aéreo;
5. *Encarga* a la Secretaria General que mantenga el seguimiento y análisis, cuando corresponda, de las contribuciones al logro de los ODS mediante la ejecución de los objetivos estratégicos y programas de trabajo de la OACI;
6. *Encarga* a la Secretaria General que se asegure de que la OACI participe, cuando corresponda y de acuerdo con sus objetivos estratégicos, en mecanismos apropiados creados para respaldar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de modo que los Estados miembros reconozcan como tal a la aviación y le den prioridad en sus planes de desarrollo; y
7. *Pide* a la Secretaria General que refuerce las alianzas existentes y cree otras nuevas con los Estados miembros, la industria de la aviación, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, las entidades financieras, los donantes y otras instancias para asistir a los Estados miembros en el mejoramiento de sus sistemas de transporte aéreo con miras a contribuir, por consiguiente, a la consecución de los ODS.